



DOCUMENTACIÓN MATRÍCULA COMEDOR

Table with 2 columns: Field (CURSO ESCOLAR, CENTRO EDUCATIVO) and Value (2018 / 2019, CEIP PUNTA LARGA)

1.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO o ALUMNA

Table with 3 columns: Nombre, Primer apellido, Segundo apellido

2.- CARGO EN CUENTA BANCARIA

IMPORTANTE: Si desea mantener la misma cuenta del año anterior marque solo esta casilla y no rellene el resto de los datos.

Datos del titular de la cuenta bancaria.

APELLIDOS NOMBRE
NIF DOMICILIO
POBLACIÓN CÓDIGO POSTAL

PAGO DOMICILIADO:

Sírvanse tomar nota de atender, hasta nuevo aviso, y con cargo a mi cuenta, los recibos de comedor de los alumnos referidos en esta solicitud, que a mi nombre sean presentados para su cobro por el C.E.I.P. PUNTA LARGA de Candelaria, domiciliándolos a la CUENTA nº:

Table for IBAN, ENTIDAD, SUCURSAL, DC, N° CUENTA, BIC

BANCO O CAJA AGENCIA

CIUDAD PROVINCIA

Firma del titular de la cuenta: _____

RECUERDE:

- Esta solicitud podrá ser cumplimentada por la persona solicitante a través de un formulario alojado en la web de la Consejería y que se podrá cumplimentar desde el teléfono móvil
-Revise atentamente la solicitud y no olvide rellenar con letra mayúscula y clara los datos que le pedimos.
-No se valorará todo aquello que no se acredite documentalmente.
-El criterio complementario aprobado por el Consejo Escolar es:
"Haber ocupado plaza de comedor en el curso anterior al solicitado, durante al menos 5 meses"
-La unidad familiar la forman TODOS los que vivan en la misma vivienda habitual del alumno/a y se tendrán en cuenta a la hora de calcular los ingresos familiares.
-Hay unos plazos para reclamar la no admisión de su hijo/a en el comedor y la cuota mensual que se le asigne. Una vez transcurridos no se admitirá ninguna reclamación.

ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

Rogamos lean atentamente con sus hijos las normas que regirán el funcionamiento de este comedor escolar pues nos ayudará a un mejor desarrollo del servicio. De antemano agradecemos su colaboración.

NORMAS DE COMEDOR

- Todo el alumnado del centro podrá solicitar plaza, debiendo acompañar, a la solicitud, la documentación que cada año se pida al efecto por parte de la Consejería de Educación y el propio Consejo Escolar.
- Será motivo de baja automática el haber falseado datos para obtener la concesión de ayuda o para adquirir la condición de alumno-comensal.
- Cada año será fijado el coste de la minuta en la Resolución que la Consejería dicte al efecto.
- En aras de una mayor agilidad administrativa se implantarán cuotas mensuales fijas, calculadas al multiplicar el número total de menús/curso por el coste de la minuta dividido por los meses de comedor.
- Las cuotas del comedor escolar se pagarán **POR ADELANTADO** durante los primeros diez días del mes en curso (se pasarán los recibos mensuales por la cuenta corriente bancaria facilitada por los padres).
- Será motivo de **baja automática** de los alumnos-comensales el **no abonar** las cantidades del **mes** correspondiente (previo plazo de 5 días a los padres para su abono).
- Cualquier alteración que se produzca durante el curso escolar en las condiciones económico-familiares, que pueda dar lugar a un cambio de pago de la cuota asignada por el Consejo Escolar, deberá ser comunicada inmediatamente al mismo, el cual determinará la procedencia o no de un cambio de la cuota. La no comunicación podrá dar lugar a una baja automática del mismo.

NORMAS PARA EL ALUMNADO DE COMEDOR

1. Los comensales de infantil serán los primeros que entren en el comedor acompañados por las vigilantes.
 2. El resto de comensales saldrá de clase e irá a las canchas donde aguardará hasta su turno de comedor. Cuando toque su turno, se lavará las manos y se pondrá en fila.
 3. Dentro del comedor hablaremos muy bajito para no molestar a los demás compañeros.
 4. Los comensales no deben levantarse hasta terminar de comer. Si necesitamos algo levantaremos la mano y esperaremos hasta que nos atiendan.
 5. Si hay alguna comida que no podamos comer, se lo comunicaremos a las vigilantes.
 6. Guardaremos las normas de urbanidad en la mesa, sin tirar alimentos al suelo, masticando bien y con la boca cerrada.
 7. Una vez terminado, a una indicación de las vigilantes, vaciaremos los restos de comida en los recipientes correspondientes, sin carreras ni atropellos.
 8. **NO SE PUEDE SALIR DEL CENTRO HASTA LAS 15.¹⁵ HORAS.** Cualquier modificación de horario se le comunicará.
 9. Los comensales deberán en todo momento atender y respetar al personal de comedor así como todas sus indicaciones. Deberán respetar asimismo al resto de sus compañeros.
- Se considerarán **faltas leves** las acciones contrarias a las n^{os} **1-2-3-4-5-6 y 7**.
 - Se considerarán **faltas graves** las contrarias a los n^{os} **8 y 9**, así como la reiteración de tres faltas leves. A tal efecto el encargado/a de comedor dispone de unas hojas de seguimiento (partes de incidencia y amonestación), donde se anotarán todas las faltas que les sean comunicadas por el personal de comedor para entregarlas en la Jefatura de Estudios y su posterior tramitación a la Comisión de Convivencia.

SANCIONES:

Por faltas leves:

- Amonestación privada por parte de las vigilantes con anotación del nombre del alumno, día y hora en un parte de incidencia.
- Colaboración en el servicio de recogida del comedor.
- Permanecer dentro del comedor durante el tiempo que determine la vigilante.

Por faltas graves:

- Amonestación por escrito del encargado/a de comedor con comunicación a los padres y apercibimiento de pérdida de condición de comensal (Expulsión del servicio de comedor de un día para el alumnado que acumule dos partes de incidencias por conductas contrarias a la convivencia y así sucesivamente por un periodo máximo de tres días)
- Pérdida de la condición de comensal por un tiempo determinado (**HASTA 15 DÍAS**).
- Pérdida de la condición de comensal definitiva en el Centro (Comisión de Convivencia del Consejo Escolar).

En CANDELARIA, a _____ de _____ de _____.

ENTERADOS Y CONFORMES

El padre

La madre

Tutor o tutora (en su caso)

Fdo. : _____ Fdo. : _____ Fdo. : _____